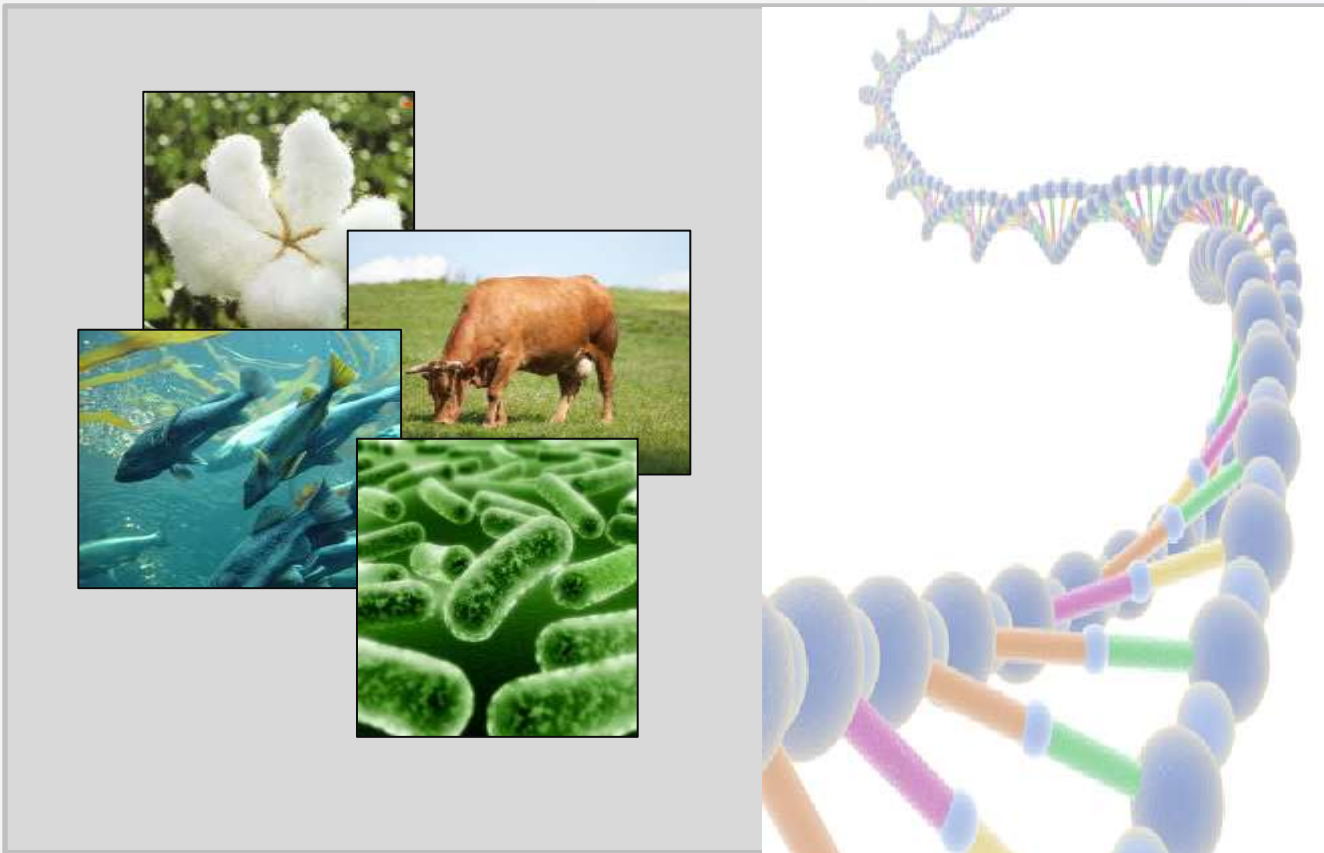


DICTAMINACION OGM

CURSO REGIONAL



SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

COMPETENCIAS PARA RESOLUCIÓN DE TRAMITES

Vegetales

La Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Lleva cabo el proceso de Dictaminación de Organismos Genéticamente Modificados y la emisión del PLA.

La Dirección General de Sanidad Vegetal

Análisis de Riesgos de Organismos Genéticamente Modificados en el ámbito vegetal.



Animales

La Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Lleva cabo el proceso de Dictaminación de Organismos Genéticamente Modificados y la emisión del PLA.

La Dirección General de Salud Animal

Análisis de Riesgos de Organismos Genéticamente Modificados en el ámbito animal.



FUNDAMENTO DE LA LBOGM Y SU REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN

LBOGM. D.O.F. 18-marzo-2005

Artículos: 13 fracción II, 33, 60, 61, 62, 63 y bajo la salvedad del artículo 115 fracción I y II, de los requisitos para obtener el permiso art. 42, 50 y 55

Reglamento de la LBOGM. D.O.F. 19-marzo-2008

Artículos: 16 (experimental), 17 (piloto) y 19 (comercial)
18 (reporte de resultados)

Modificaciones al Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos genéticamente Modificados para incorporar el régimen especial de protección al maíz.

D.O.F. 6-marzo-2009

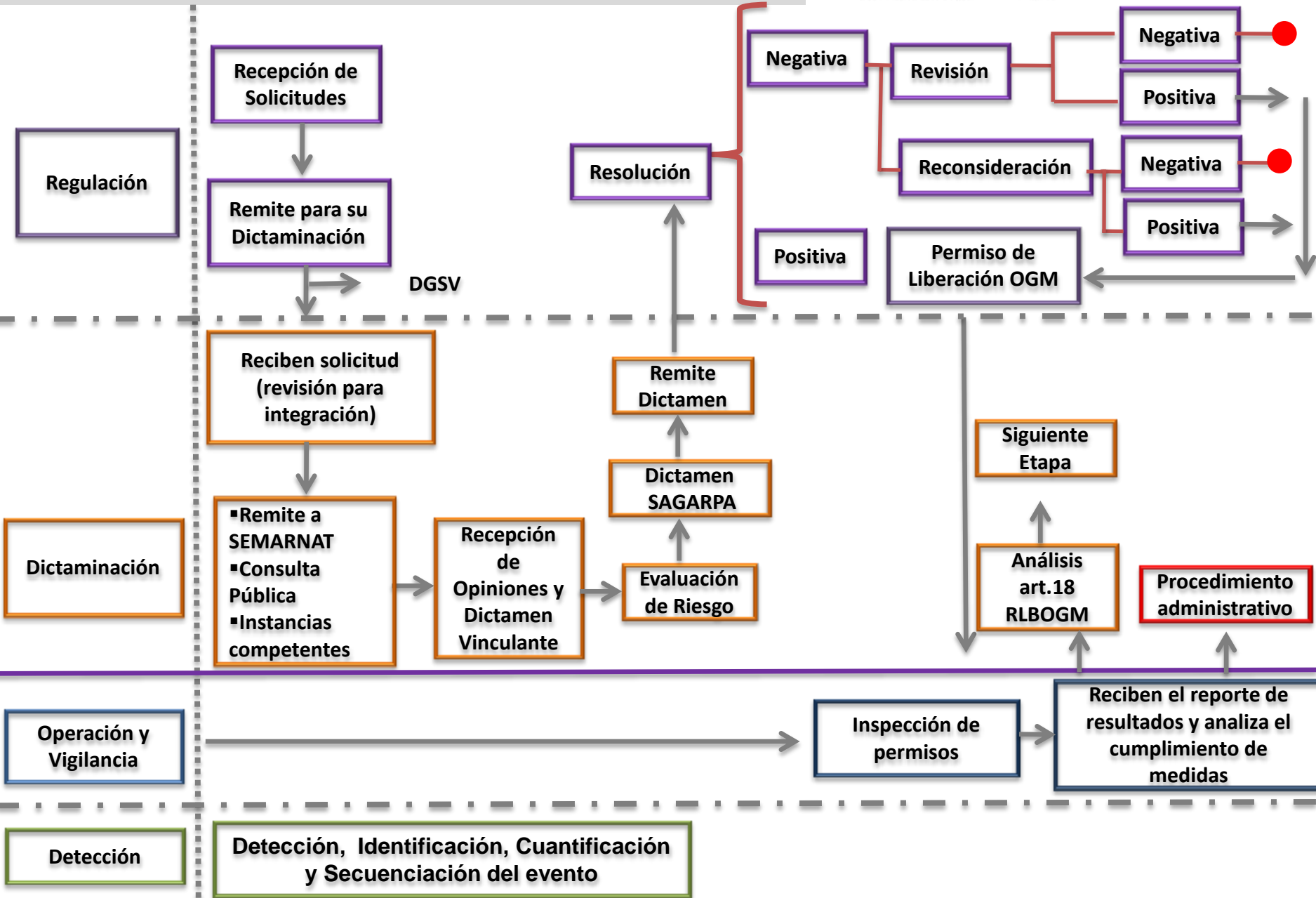
Artículos: 65, 66, 67, 68, 69, 70 y Quinto Transitorio,

Acuerdo por el que se determinan Centros de Origen y Centros de Diversidad Genética del Maíz

Autorización



GESTIÓN DE SOLICITUDES DE PREMISOS DE LIBERACIÓN



OPINIÓN DE LA SOLICITUDES DE PERMISO DE LIBERACIÓN DE OGM

LBOGM y su Reglamento

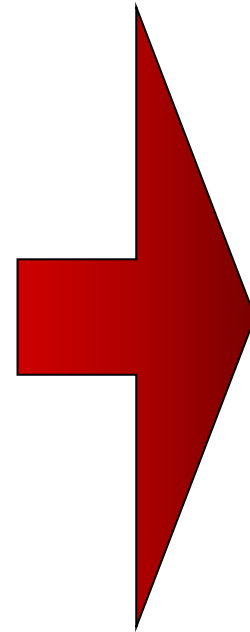
PILOTO	EXPERIMENTAL	FUNDAMENTACIÓN	DEPENDENCIA Y/O INSTITUCIÓN
		Unidades Administrativas	DGIRA
			DGSV
			CIBIOGEM (Liberación Comercial)
			DGPDT
			SNICS
		Quinto Transitorio del RLBOGM	CONABIO
			CONAFOR
			INIFAP
			INE
			INEGI
		RPEM	DGPDT
			COFEPRIS
			SE
			SEMARNAT
		artículo 68	DGPDT
SNICS			
INIFAP			

Art. 33 de la LBOGM consulta pública

EVALUACIÓN DE RIESGOS DE SOLICITUDES DE PERMISO

Insumos para la Evaluación de Riesgos

- Resultado del análisis de la solicitud de permiso de liberación que lleva acabo el área de Dictaminación de OGM
- Análisis de las opiniones públicas emitidas a las solicitudes de permiso de liberación al ambiente.
- Análisis de las opiniones a las solicitudes de permiso de liberación al ambiente emitidas por las instancias competentes de acuerdo a la LBOGM y su Reglamento
- Análisis de la información obtenida en las vistas de inspección previo a la resolución del tramite de la solicitud (caso: Maíz)
- Análisis de los permisos de liberación al ambiente emitidos previamente.
- Reporte de resultados de liberaciones previas.



EVALUACIÓN DE RIESGOS DE SOLICITUDES DE PERMISO

1. Ficha Técnica de la Solicitud:

Condensar información veraz y organizada de tal manera que proporcione los elementos necesarios para la realización de la Evaluación de Riesgo.

2. Ficha Técnica de las Opiniones Públicas:

Emitidas a las solicitudes de liberación al ambiente, analizadas y clasificadas de la siguiente manera:

3. Inspecciones Previas:

Con carácter oficial, realizadas por personal facultado para actividades de Bioseguridad para OGM del SENASICA

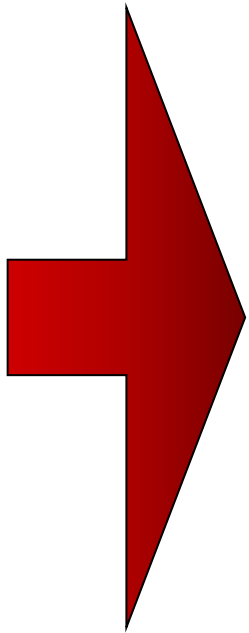
4. Identificación de Riesgos:

Se decide en función de la información técnica y científica con la que la autoridad cuenta. En caso de que para un riesgo identificado no exista medida de bioseguridad, la resolución es negativa.

- A. Riesgos identificados
- B. Las medidas de bioseguridad aplicables
- C. La bibliografía del sustento técnico y científico

- A. Se corroboran los sitios
- B. Se verifican las medidas de bioseguridad propuestas por los promoventes
- C. Se desestiman predios
- D. Se refuerzan medidas de bioseguridad
- E. Se determinan condicionantes de liberación

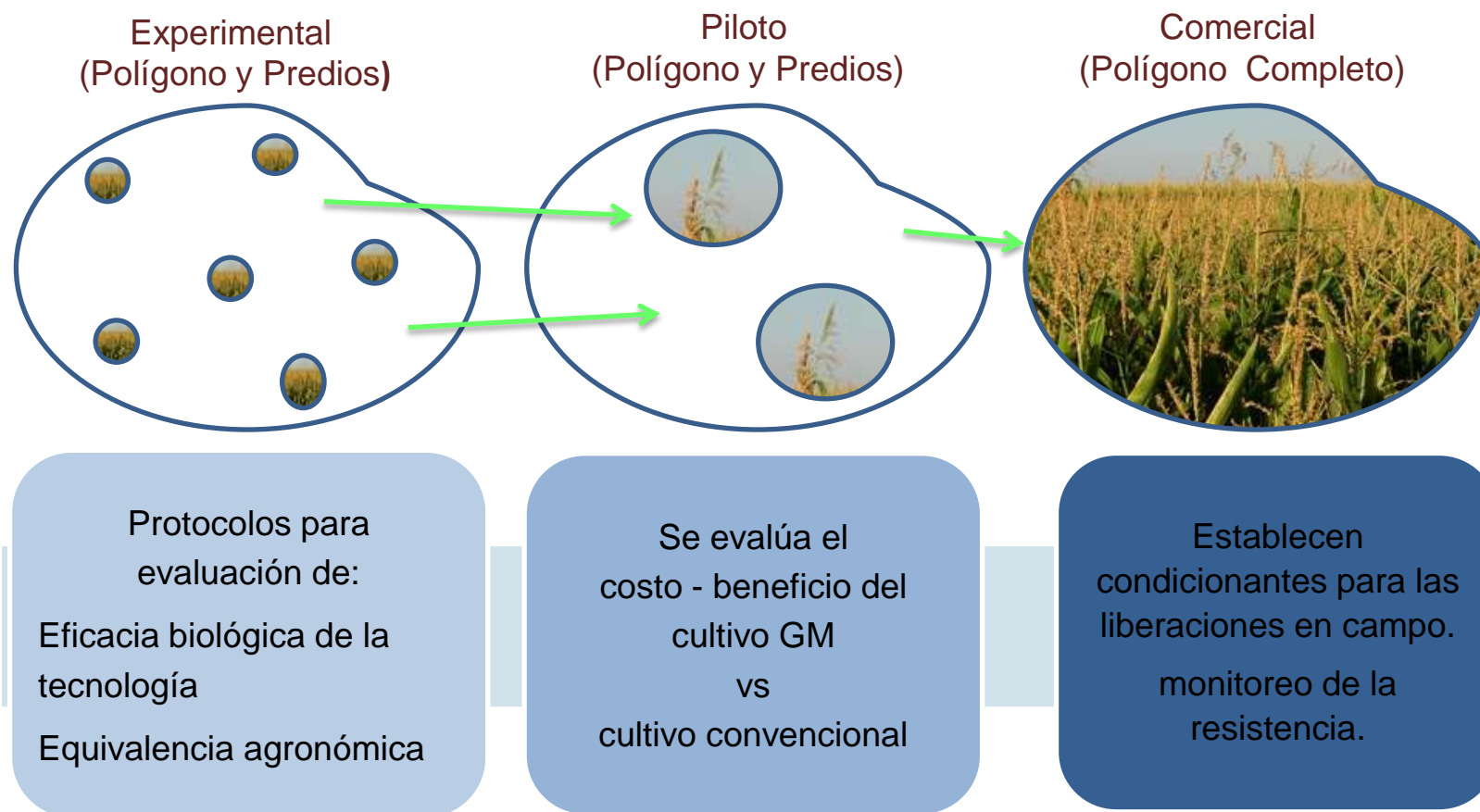
- A. Caso por caso
- B. De acuerdo a la etapa de liberación
- C. Se identifica el riesgo y se busca una medida de bioseguridad
- D. Se definen los protocolos de investigación a seguir para dudas específicas de los tomadores de decisiones



DICTAMINACIÓN DE SOLICITUDES DE PREMISOS

Análisis de Solicitudes de Permiso de Liberación de OGM

El área de Dictaminación de organismos genéticamente modificados realiza el análisis de las solicitudes de liberación de material GM, identifica los posibles riesgos que estas pudieran ocasionar y en base a ellos, establece medidas de bioseguridad y condicionantes en el Dictamen SAGARPA.



DICTAMINACIÓN DE SOLICITUDES DE PREMISOS

1. Ficha Técnica de la Solicitud:

Ficha de Análisis de Riesgo de la Sol_XX_2011

SOLICITUD DE MAIZ GM XX_2011
Evento genético:

1. DATOS DE LA PROMOVENTE.

Nombre o razón social:	
Dirección:	
Municipio:	
Entidad federativa:	
C. P.:	
Teléfono y fax:	
Nombre del encargado o representante legal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

2. INFORMACION GENERAL

Cultivo	
Evento	
Nombre comercial	
Características	
Ciclo agrícola	
Etapas	
Sitios de liberación	
Objetivo	

3. CARACTERIZACION DEL OGM.

3.2. Características y propiedades de los genes insertados a la planta de maíz.

Evento	Organismos donadores	Proteínas	Plásmido	Característica conferida	Efecto sobre
País donde fue colectado, desarrollado o producido:				Estados Unidos	

4. Identificación de la zona donde se pretende liberar el OGM.

4.1 Ubicación de los sitios propuestos para la liberación

5. Riesgos que pudiera ocasionar el OGM, a la Sanidad vegetal y al ambiente.

5.1. Capacidad de supervivencia, establecimiento y diseminación.
Se considera que esta especie tiene una baja competitividad, carece de una fase de domancia y es susceptible a enfermedades, por lo que su habilidad para sobrevivir en el medio ambiente es muy limitada.

5.2 Potencial para la transferencia horizontal o intercambio de genes del OGM con otros organismos.

Información confidencial reservada en términos de los artículos 29 y 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Página 1

Ficha de Análisis de Riesgo de la Sol_XX_2011

La transferencia genética horizontal de plantas GM a microorganismos bajo condiciones naturales se considera extremadamente poco probable. El gen está bajo el control de un promotor eucariota con limitadas o ninguna actividad en los organismos procariontes. Los genes bajo el control de elementos reguladores procariontes que confieren los mismos eventos expresados en las plantas GM están muy extendidos en las bacterias en ambientes naturales. Tomando en cuenta el origen y la naturaleza del gen, la probabilidad de que la transferencia horizontal de genes de vuelta en un aumento de la aptitud de los microorganismos es muy limitada.

5.3 Transferencia genética planta a planta
El maíz es una planta de polinización cruzada, basándose en el viento para la dispersión de su polen y los insectos polinizadores juegan un papel menor en la polinización cruzada de las plantas de maíz (Eastham y Sweet, 2002; Malone y Burgess, 2009). Cabe mencionar que la dispersión de polen está determinada por una diversidad de factores ambientales y físicos.

6. Protocolos de evaluación propuestos

Evaluación de métodos de polinización en híbridos de maíz GM evento DAS-01507-1

Objetivos	-Realizar un estudio de métodos de polinización: abierta y controlada (manual) con maíz GM correspondiente al evento XX y su contraparte convencional (isohíbrido) a través de la evaluación de la calidad y cantidad de semilla generada para su posterior exportación, esto con la finalidad de dar continuidad a estudios experimentales de selección, mejoramiento genético y avance generacional en la estación experimental Puerto Vallarta,
Materiales de prueba	
Características y descripción del área donde se realizará el estudio	El investigador principal proporcionará la caracterización y descripción del área de estudio, así como el historial de cultivos de dos años en la localidad.
Diseño experimental:	Parcelas divididas en bloques al azar. Se hará la evaluación de 2 tipos de polinización. La siembra se realizará de diciembre de 2011 a febrero de 2012.
Cantidad de semilla requerida	38.64 kg.
Superficie requerida	1.8432 ha
VARIABLES A EVALUAR	<u>Para evaluación de equivalencia agronómica:</u> vigor de plántula, emergencia, días a floración masculina y femenina, <u>stay green</u> , altura de mazorca, altura de planta, mazorcas caídas, acame de tallo, acame de raíz, conteo final de plantas, peso de la parcela, humedad del grano, enfermedades, pudrición del tallo, pudrición de la mazorca y grano, rendimiento.
Disposición del grano cosechado y material remanente	Una vez que sea recopilada la información del peso y la humedad del grano, solo el material vegetativo remanente serán destruidos y lo obtenido de la cosecha será empacado y tratado según las especificaciones internas y al término de esto será exportado a su lugar de origen.

2. Ficha Técnica de las opiniones públicas

Son analizadas y clasificadas de la siguiente manera:

- Instituciones
- Ambientalistas
- Público en general
- Productores
- Empresas

- Sustento Técnico - Científico
- Sustento Técnico - Jurídico
- Sin fundamento

- Riesgos identificados
- La bibliografía del sustento técnico y científico
- Las medidas de bioseguridad aplicables

DICTAMINACIÓN DE SOLICITUDES DE PREMISOS



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PECUA Y ALIMENTACIÓN
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PECUA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PECUA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PECUA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PECUA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PECUA Y ALIMENTACIÓN
SECRETARÍA NACIONAL DE SANIDAD, SEGURIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
SECRETARÍA NACIONAL DE SANIDAD, SEGURIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
SECRETARÍA NACIONAL DE SANIDAD, SEGURIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

SECRETARÍA NACIONAL DE SANIDAD, SEGURIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

SECRETARÍA NACIONAL DE SANIDAD, SEGURIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

SECRETARÍA NACIONAL DE SANIDAD, SEGURIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Que el Sr. Carlos Ochoa (correo electrónico: carlos@senasica.gob.mx) Director del proceso, CP de fecha de 2009/05/20 p.m., Asesora Técnica para el proceso de Liberación de Premios, SAGARPA, México, D. F.

Se le solicita al Sr. Carlos Ochoa, Director del proceso, CP de fecha de 2009/05/20 p.m., Asesora Técnica para el proceso de Liberación de Premios, SAGARPA, México, D. F.

SECRETARÍA NACIONAL DE SANIDAD, SEGURIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

SECRETARÍA NACIONAL DE SANIDAD, SEGURIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

SECRETARÍA NACIONAL DE SANIDAD, SEGURIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

FICHA TECNICA DE OPINION PUBLICA

FICHA DE IDENTIFICACION DE RIESGOS Y PROPUESTAS DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN OPINIONES PUBLICAS A LA SOLICITUD DEL PERMISO DE LIBERACION

NÚMERO DE OPINIÓN: CP 009/2009/MAIZ
CLASIFICACIÓN: AMBIENTALISTA
OPINIÓN SOBRE SOL. No.: Solicitud 0015_2009

EMISOR DE OPINIÓN: Catherine Marcelle Meyer-Lisa Peña Mercado
ORGANIZACIÓN: Grupo de Estudios Ambientales
FECHA DE EMISIÓN DE OPINIÓN: 13 de mayo del 2009

RIESGOS IDENTIFICADOS Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PROPUESTAS

No.	RIESGO	MEDIDA PROPUESTA	BIBLIOGRAFIA
3	La toxina Bt puede dañar a insectos no blancos	Si---	Lessey, J. E., L. S. Baggett y M. E. Carter. 1999. "Toxicity of Bt toxin to monarch larvae: 'El polen transgénico daña las larvas de mariposa monarca'". <i>Nature</i> , 399: 214. Lovel, G. y S. Arora. 2005. "The impact of transgenic plants on natural enemies: a critical review of laboratory studies" ["El impacto de plantas transgénicas en enemigos naturales: una revisión crítica de estudios de laboratorio"]. <i>Estadística Experimental en Biología</i> , 114(1):1-14. Carrasco, Andrés. 2009. "Lo que sucede en Argentina es casi un experimento masivo". <i>Página/12</i>
4	Los insectos blancos generan resistencia al maíz genéticamente modificado de la familia Cry.	Si---	Benbrook B. E., T. Qureshi, M. A. Sims, K. Larkin, G. P. Head, W. J. Moser e Y. Gajjar. 2002. "Control of resistant pink bollworm (<i>Bactinobara posevillae</i>) by transgenic cotton that produces Bacillus thuringiensis toxin Cry2Ab" ["Control del Gusano Rosado (<i>Bactinobara posevillae</i>) resistente por el algodón transgénico productor de la toxina Cry2Ab de <i>Bacillus thuringiensis</i> "]. <i>Applied Environmental Microbiology</i> , 68(8): 3790-3794.
5	Aumento en el uso de herbicidas	Si---	Benbrook, C. M. 2003. "Impacts of genetically engineered crops on pesticide, use in the United States: the first eight years" ["Impactos de los cultivos genéticamente modificados en el uso de plaguicidas en los Estados Unidos: los primeros ocho años"]. <i>Ag BioTech InfoNet Technical Paper</i> , No. 6.

Página 1

DICTAMINACIÓN DE SOLICITUDES DE PREMISOS

4. Inspecciones Previas:

FICHA DE ACTA DE VERIFICACIÓN DE SITIO
PROPUESTO PARA LA LIBERACIÓN DE MAÍZ
GENÉTICAMENTE MODIFICADO

TIPO DE VERIFICACIÓN: Previa
FECHA: 01 Septiembre 09

OFICIAL INSPECTOR: Erick Cortes Onofre
CULTIVO: Maíz
SOLICITUD NO.: 0001_2009

Lugar: Municipio de Huatabampo, Sonora

No.	RIESGO	MEDIDA	OBSERVACIONES
1	Que el sitio donde se pretende llevar a cabo la liberación, señalado por el promovente al oficial, no se encuentra delimitado.	La promovente deberá delimitar el sitio de liberación de maíz GM antes de establecer la siembra, a través de barreras físicas (malla ciclónica) en todo el perímetro del experimento.	Sin---
2	El sitio donde se llevará a cabo la liberación está declarado como agricultor cooperante, sin embargo la promovente no ha corroborado este punto con el SENASICA.	La promovente deberá entregar como mínimo con 10 días de anticipación previos a la liberación del material GM, una copia del contrato de arrendamiento establecido con los dueños de las parcelas donde se realizará la liberación.	Durante la visita no se presentó el agricultor cooperante, que a decir de la Promovente responde al nombre de C. Abelino Fernández Salido.
3	La promovente no presentó una lista del personal capacitado que evaluará el experimento.	La promovente deberá entregar con anticipación a la liberación de maíz GM, una relación del personal que evaluará el experimento, mismo que deberá estar debidamente capacitado para el manejo integral del material GM, para constatar ello entregará copia de los documentos comprobatorios de sus capacitaciones.	Sin---

Note: Al momento de la inspección los predios aledaños al sitio de liberación no cuentan con cultivo establecido, y este se encuentra barbechado.

Lugar: Municipio de San Ignacio Río Muerto (Valle del Yaqui), Sonora

No.	RIESGO	MEDIDA	OBSERVACIONES
1	Que el sitio donde se pretende llevar a cabo la liberación, señalado por la promovente al oficial, no se encuentra delimitado.	La promovente deberá delimitar el sitio de liberación de maíz GM antes de establecer la siembra, a través de barreras físicas (malla ciclónica) en todo el perímetro del experimento.	Sin---
2	El sitio donde se llevará a cabo la liberación está declarado como agricultor cooperante, sin embargo la promovente no ha corroborado este punto con el SENASICA.	La promovente deberá entregar como mínimo con 10 días de anticipación previos a la liberación del material GM, una copia del contrato de arrendamiento establecido con los dueños de las parcelas donde se realizará la liberación.	Durante la visita no se presentó el agricultor cooperante, que a decir de la Promovente responde al nombre de C. José Manuel Félix Soto.
3	La promovente no presentó una lista	La promovente deberá entregar con	Sin---

Página 1

Con carácter oficial, realizadas por personal facultado para actividades de Bioseguridad para OGM del SENASICA

- Se corroboran los sitios
- Se verifican las medidas de bioseguridad propuestas por los promoventes
- Se desestiman predios
- Se refuerzan medidas de bioseguridad
- Se determinan condicionantes de liberación



DICTAMINACIÓN DE SOLICITUDES DE PREMISOS

4. Identificación de Riesgos:

DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
DIRECCIÓN DE BIOSEGURIDAD PARA ORGANISMOS
GENÉTICAMENTE MODIFICADOS

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS												
ETAPA	RIESGOS	¿PUEDE SER UN RIESGO BIOLÓGICO?	¿PUEDE SER UN RIESGO QUÍMICO?	¿PUEDE SER UN RIESGO FÍSICO?	¿PUEDE SER UN RIESGO ALÉRGICO?	¿PUEDE SER UN RIESGO ANTIBIÓTICO?	POC	MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO (EN CASO DE QUE EL RIESGO EXISTA)	MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL RIESGO (EN CASO DE QUE EL RIESGO EXISTA)	MEDIDAS DE ELIMINACIÓN DE RIESGO (EN CASO DE QUE EL RIESGO EXISTA)	CONDICIONANTE CONSIDERANDO EL MANEJO INTEGRADO DEL CULTIVO. DE DESARROLLAR DURANTE EL EXPERIMENTO PROTOCOLOS PARA DETERMINAR:
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PREVIAS A LA LIBERACIÓN	1. Liberación de OGM en un sitio distinto al documentado en la solicitud.	Si	No	Si	Si			Notificar los sitios exactos de liberación de cada predo dentro del polígono. Evitar cualquier derivación de semillas de maíz GM fuera de la superficie autorizada, para lo cual, deberá establecer los controles necesarios para que se cumpla con las medidas de bioseguridad, control, prevención y manejo de organismo genéticamente modificados, y asumir la responsabilidad que le corresponde de conformidad con la legislación aplicable vigente, en caso de incumplir con dichas medidas.				
	2. Hacer la liberación de maíz GM en una zona con bajas niveles de bioseguridad.	Si	No	Si	Si			Adecuar el sitio de liberación de tal forma que se impida el acceso de manera eficiente a personas ajenas al experimento así como animales silvestres o domésticos que pudieran encontrarse cerca del sitio de liberación.				Con relación al control de los posibles riesgos, el promotor debe evitar cualquier derivación de semilla de maíz GM fuera de la superficie autorizada, para lo cual, deberá establecer los controles necesarios para que se cumpla con las medidas de bioseguridad, control, prevención y manejo de organismo genéticamente modificados.
	3. Que no se tengan señaladas las responsabilidades de los involucrados en la liberación al ambiente de OGM.	Si	No	Si	Si			Entregar a SENASICA como mínimo con 10 días de anticipación previos a la liberación de material GM, una carta compromiso entre el Promotor y el productor (s), donde se hacen responsables del buen uso y manejo de la semilla GM, así como del cumplimiento de permisos que ampara la liberación de acuerdo a las condiciones establecidas con la finalidad de reducir los posibles riesgos al medio ambiente y a la diversidad biológica, o a la sanidad animal, vegetal y acuícola.				
	4. Evaluación del experimento con maíz GM sea por personal no capacitado en el manejo de material GM.	Si	No	Si	Si			Con relación al manejo de maíz GM, deberá realizar cursos de capacitación a todo el personal involucrado en el proceso de producción, con el objeto de que toda persona relacionada con el cultivo conozca las posibles implicaciones y riesgos de uso y manejo de este producto, y entregarle a				

Con fundamento en los Artículos 14 Fracciones II, IV y V, 15 Fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información contenida en el presente formato es de carácter reservado confidencial, por lo que, con la recepción de los materiales e información antes mencionada, las autoridades reconocen y aceptan usar esta únicamente bajo los propósitos y el propósito indicado en la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, y conviene darle el carácter y manejo confidencial así como obligarse a no divulgarla, divulgarla o revelarla a terceras personas, debiendo proteger en todo momento el acceso a esta información y materiales por parte de sus propios funcionarios, empleados o terceras personas.

Opinión del Comité Técnico Científico

Insumos
LBOGM y su
Reglamento

Evaluación a
la Sanidad
vegetal y
Animal

DICTAMEN SAGARPA
LIBERACIÓN AL AMBIENTE DE
ALGODÓN GENÉTICAMENTE MODIFICADO
SOLICITUD 093_2013

DICTAMEN DE LA SOLICITUD No. 093_2013

DICTAMEN DE SIEMBRA DE ALGODÓN GENÉTICAMENTE MODIFICADO

Una vez realizada la EVALUACIÓN DE RIESGO No. 093 por la SOLICITUD 093_2013 por el Servicio Nacional de Sanidad, Seguridad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), sobre los posibles riesgos que implica la liberación al ambiente en programa piloto de ALGODÓN GENÉTICAMENTE MODIFICADO EVENTO MON-8943-8, con tolerancia al herbicida glifosato que presenta la empresa Monsanto Comercial, S.A. de C.V., con fecha 09 de febrero de 2013, y posterior ubicación del experimento durante el ciclo agrícola F-V 2014 en la Región Agrícola de Chiapas, Coahuila y Durango (Comarca Lagunera), con fundamento en los artículos II Sexagésimo II y VII, 9 fracciones IV y XV, 34, 34, 60, 61, 62, 63 y 69 y bajo la autoridad del artículo 115 fracción I y II de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM); artículos 17 y 18 del Reglamento de la LBOGM; artículo 43 Fracción V del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones en la modificación del Reglamento Interior de la SAGARPA, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2012 y en el artículo IV fracciones a), b), c) y e), del Acuerdo por el que se crea el Comité Técnico Científico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en materia de Organismos Genéticamente Modificados, el presente dictamen se emite en sentido:

FAVORABLE CONDICIONADO

Para la solicitud 093_2013 el Servicio Nacional de Calidad Agroalimentaria considera que se podrá emitir a cabo la liberación al ambiente en programa piloto, únicamente en las zonas agrícolas en donde se tiene autorización de las liberaciones experimentales, las cuales se sitúan dentro de las comarcas "Planicie y Planicie con pastizal, occidente norteño y bosques de encino y oyamel" y "Planicie del norte del Estado Chiapaneco con vegetación acifila (acofillo-habilla)", por el ciclo F-V 2014, que de acuerdo al calcepo metodológico para a puro campo con el permiso de liberación experimental 00044-03-01-02125, correspondiente a la solicitud 093_2012.

Original depositado: Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuática y Pesquera

Envío del
Dictamen

COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO

- SENASICA
- INIFAP
- SNICS
- CONAPESCA
- INAPESCA
- SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
- ASUNTOS INTERNACIONALES

ATIVIDADES EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE RIESGO

INSTRUMENTO/ RESPONSABLE	TEMA DE LA NOM
NOM SAGARPA/ SEMARNAT Evaluación de Riesgos	“por la que se establecen los requisitos y características que deberán contener los <u>estudios de los posibles riesgos</u> que la liberación experimental de <u>plantas e insumos fitosanitarios</u> genéticamente modificados pudieran ocasionar a la sanidad animal, vegetal y acuícola así como al medio ambiente y a la diversidad biológica.”
Software	Evaluación de Riesgos de OGM
BCH	Resúmenes de Evaluación de Riesgos y Formatos de decisión
Grupos de Trabajo	GT- LLP/AP, COP MOP

¡Muchas Gracias!